

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE CASTREJON - MARGEN DERECHO

LA PUEBLA DE MONTALBAN

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que, desde el día 16 de noviembre y hasta el día 30 de diciembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza, en periodo voluntario, de los recibos correspondientes a los gastos de Comunidad del año 2009.

De acuerdo con los artículos 86 y 88 del reglamento, podrán hacerse efectivos sus pagos en cualquiera de las Entidades Bancarias colaboradoras.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20 por 100, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria y artículos 88, 91 y siguientes del mencionado Reglamento, aprobado por Real Decreto 1684 de 1990, de 20 de diciembre.

La Puebla de Montalbán 3 de noviembre de 2009.-El Presidente de la Comunidad de Regantes, Carlos Rodríguez Muñoz.

N.º I.- 11715